Sesión 104

Día 26 de Noviembre de 1912

Ausentes:
en comisión
del H. Consejo
Drs P. Lacasa

Con aviso
Dr P. Groussac

En Buenos Aires á los veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce siendo las cinco y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

12785 I — El Inspector General de Territorios, don Raúl B. Diaz, por la suma de ciento treinta pesos m/n ($130 m/n) que recibió por planillas para gastos de correspondencia postal y telegráfica durante el mes de Octubre ppdo.-

1249 10/911 — El Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, por la suma de ciento sesenta y ocho pesos con noventa centavos moneda na-

cional ($168.90 m/n) que recibió para la adquisición de muebles destinados á la escuela nº 4 del C. Escolar 10º.-

12.538 I El Inspector Técnico General don Reyes Salinas, por la suma de cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($56.50 m/n) invertida con motivo de la demostración de los niños de Portugal á los de la Escuela Cornelio Saavedra; y dictar orden de pago á favor del referido Inspector por la suma de seis pesos con cincuenta centavos m/n ($6.50 m/n) para que la entregue al director de la mencionada escuela, como reintegro del excedente de lo gastado, debiendo imputarse este pago al Inciso 12 Item 28.-

13.080 C. Las escuelas del C. Escolar 5º, por la suma de seiscientos ochenta y ocho pesos m/n ($688 m/n) invertida en eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.-

11.758 12º.- Pasar á informe de la Inspección Gral de Contabilidad este expediente que trata sobre la falta de rendición de cuentas por eventuales y material ilustrativo de los meses de Junio, Julio y Agosto en

que ha incurrido la directora de la escuela Nº 24 del C. Escolar 12º doña Emilia Amiguet Solveyra.-

8335 12º: Dar vista á la Contaduría de las observaciones formuladas por la Inspección Gral de Contabilidad con motivo de la rendición de cuentas de ilustraciones correspondientes á las escuelas del C. Escolar 12º por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos.-

- - - - - Mandar pagar con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente á la orden de las casas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

8152 I/911 A la casa Lutz y Schulz, la suma de ochocientos diez y seis pesos con veinte centavos m/n ($ 816.20 m/n) importe de artículos adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar. -

10.284 O. A la casa Jockey Club de don Antonio Rialp, la suma de doscientos cinco pesos m/n ($ 205 m/n) importe de artículos adquiridos para la Oficina de Suministros.

7142 D A don Luis Laudoni, la suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 450 m/n) importe de la construcción y colocación de tabiques

en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura.-

9143 9º/911 A la casa Jacobo Peuser, la suma de treinta pesos m/n ($30 m/n) importe de 2000 formularios de licencia, impresos, adquiridos con destino á la Oficina de Estadística.

6928 C. A la casa Jacobo Peuser, la suma de doscientos quince pesos m/n ($215 m/n) por confección de tres libros con destino á la Contaduría.-

2119 O. A la casa Jacobo Peuser, la suma de trescientos veinticinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($325.20 m/n) importe de libros adquiridos con destino á la Oficina Judicial.-

1655 C. A la casa Jacobo Peuser, la suma de doscientos cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos m/n ($257.25 m/n), importe de 100 planillas impresas, 500 cuadros de liquidación, 5 cuadernos etc, adquiridos con destino á la Contaduría, debiendo la Oficina de Control hacer las anotaciones correspondientes.-

7807 C A la casa Jacobo Peuser, la suma de cien pesos m/n ($100 m/n) importe de 10.000 formularios

de recibos de sueldos, adquiridos con destino á Tesorería.-

1162 O. Mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de quinientos pesos m/n ($ 500 m/n) importe de 2.000 cuadernos de inventario para las escuelas de la Capital adquiridos con destino á la Oficina de Control, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

2º.- Para todas las Oficinas dependientes del H. Consejo y, para las Direcciones de las Escuelas Normales y Primarias, así como para los Consejos Escolares de Distrito, la autorización acordada para efectuar un gasto ó compra de artículos, por un valor mayor de cincuenta pesos m/n ($ 50 m/n), impone la obligación ineludible de considerar propuestas de tres casas, á lo menos; cuyos documentos se agregarán al expediente respectivo, sin cuyo requisito no se dará trámite á éste, salvo que por la especialidad del caso el H. Consejo resuelva lo contrario.

2º.- En el recibo de los útiles ó artículos adquiridos directa=

mente por las dependencias
del H. Consejo, deberá intervenir
siempre la Oficina de Control,
á los fines consiguientes.-

445 B 1°.- Ordenar el pago á la
orden de la casa Jacobo Peuser,
por la suma de ciento setenta
pesos m/n ($170 m/n) importe de
20.000 papeletas talonarios, im-
presos con destino á la Biblio-
teca Nacional de Maestros.-

2°.- Aprobar el gasto de sesen-
ta pesos m/n ($60 m/n) efectuados por
la Tesorería, en la adquisición
de 24 cintas para máquina
de escribir, y ordenar el pago
á favor de la mencionada casa
Jacobo Peuser, por la referida
suma de $60 m/n.-

8872 I 1°.- Dejar sin efecto la resolución
de 24 de Agosto ppdo.-

2°.- Aprobar la liquidación
practicada por Contaduría y or-
denar el reintegro de la suma
de doscientos pesos m/n ($200) á
favor del Consejo Escolar 11° y el
pago de una cantidad igual
$200 m/n, á la orden de los Señores
Franceschi y Cía, por compostura
del piano, de la escuela N°8 del
referido Distrito; debiendo im-
putarse este gasto al Inciso 12

Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

11.966 C. Aprobar el gasto de cuatro pesos m/n ($ 4 m/n) hecho por la Tesorería en la adquisición de un sello de goma con la leyenda "Ley 8890" y ordenar al Mayordomo de la Repartición que abone aquella cantidad, de la partida mensual que percibe para "gastos generales de Oficinas".

12.126 C. Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á seis días del mes de Agosto, que reclama la ex-maestra de la escuela n.º 8 del C. Escolar 12º Sta Sara Ch. de Lazcano.-

10.462 12º Autorizar al C. Escolar 12º para que de su fondo de matrículas, reintegre al Director de la Escuela nocturna G. de su dependencia, la suma de veintiun pesos moneda nacional ($ 21 m/n) invertida en alumbrado, durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.-

11.597 12º.- Autorizar al C. Escolar 12º para que de su fondo de matrículas reintegre al Director de la escuela nocturna F, la suma de siete pesos con treinta centavos m/n ($ 7.30 m/n) invertida en alumbrado.-

11.117 D 1º.- Autorizar el reintegro de la

suma de ciento quince pesos con
noventa centavos moneda nacional
($115.90 m/n) invertida en gastos de
alumbrado de la escuela nocturna
C. del C. Escolar 9°, con fondos de matrí=
culas del expresado Distrito.-

2°.- Hacer saber al menciona=
do C. Escolar 9° que las cuentas de
alumbrado, etc deben presentar=
se mensualmente, y no por se=
mestres, como en este caso.-

10.582 12° 1°.- Autorizar al C. Escolar 12°
para que de su fondo de matrí=
culas, reintegre al Director de la
escuela nocturna C. de su depen=
dencia, la suma de ciento quince
pesos con noventa centavos moneda
nacional ($115.90 m/n) importe del
alumbrado, por los meses de Marzo á
Agosto del corriente año.-

2°.- Recomendar al Director
de la referida escuela, mayor a=
tención y cuidado para la con=
servación de las instalaciones
de luz en la misma.-

3°.- Hacer saber al C. Escolar 12°
que las cuentas de alumbrado, etc
deben presentarse mensualmente
y no por semestres, á fin de facili=
tar el contralor á los gastos.-

9957 6° 1°.- Autorizar al C. Escolar 6°, pa=
ra que de su fondo de matrículas, rein=

tegre la suma de veinte pesos m/n ($20 m/n) gastada por el Director de la escuela n° 14 de su dependencia, en el arreglo de las cerraduras de las puertas etc. de la misma.—

2°.- Hacer saber á la Directora de dicha escuela que la partida que tiene asignada para eventuales debe aplicarla á esos gastos, cuyo pago debería repartirlos en dos ó más meses.—

10.780 6° Volver este expediente al C. Escolar 6° á fin de que explique el gasto de cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($42.80 m/n) hecho por el director de la escuela nocturna I. de su dependencia en el alumbrado de la misma, durante el mes de Agosto, por considerarse excesivo en relación al tiempo en que se ha efectuado.

11.732 13°.- Autorizar al C. Escolar 13° para invertir de su fondo de matrículas la suma de cien pesos m/n ($100 m/n) en el pago de la cuenta proveniente del arreglo del patio de la escuela n° 4 de su dependencia.-

12.121 I Aceptar el presupuesto formulado por los Sres Franceschi y Cía para efectuar la compostura del piano de la escuela n° 7 del C. Escolar 9° y autorizar al mismo para que, oportu

		-namente y previa intervención de la Inspección del ramo satisfaga su importe de veintiocho pesos m/n ($ 28 m/n) de fondos de matrículas.
11.731	13°	Pedir al C. Escolar 13°, eleve tres presupuestos para la colocación de cortinas en la escuela n°2 de su Jurisdicción.-
8881	12°	1°.- Autorizar al C. Escolar 12°, para que de su fondo de matrículas, invierta la suma de quinientos diez y seis pesos con treinta y cinco centavos m/n ($ 516.35 m/n); en el pago de los gastos efectuados con motivo del aniversario patrio del 9 de Julio ppdo.- 2°.- Hacer saber á la Inspección Técnica General de la Capital que debe evitar en lo sucesivo, se repitan gastos de la naturaleza que motivan este expediente; debiendo esperar siempre las resoluciones del H. Consejo.-
12.535	I	Dirigir nota al Sr Presidente del Banco de la Nación Argentina para que de los fondos de "Depósitos Judiciales" se transfiera la suma de setenta y cinco mil pesos m/n ($ 75.000 m/n) á la "Cuenta Corriente" que el H. Consejo tiene abierta en dicho Establecimiento como se ha hecho ya en casos aná-

logos.-

8241 | 1° | Aceptár la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Miguel Francisco Piva, acordándole como única retribución por tal concepto, el 15 % (quince por ciento) del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.-

9649 | 2° | Que los haberes correspondientes á las dos cátedras de música que dictá el Sr. Clemente Greppi, en la escuela n° 2 del C. Escolar 2°, le sean liquidados por planillas de la misma escuela.-

10.639 | 1° | Ordenar á la Oficina de Contról proceda al descargo correspondiente, de los muebles y útiles que poseía la escuela primaria anexa al Regimiento 5° de Artillería Montada, y que se han destruido ó extraviado en el traslado de dicho Cuerpo.-

2°.- Recomendar á los Sres. Directóres de Escuelas Militáres por intermedio de la Inspección respectiva, mayor cuidado para la conservación de los muebles y útiles de las mismas.-

11.956 | M. | Agregar á éste expediente una nómina de todo el personal de ordenanzas de la Repartición, en

la que se determinará su desti-
no actual, con indicación de la
Oficina en que prestan servicios.

1860 I. Desestimar el reclamo de ha-
beres que formula en este expediente
la actual directora de la escue-
la nacional nº 46 de Tucumán,
Srta Emma Córdoba de García.-

10.480 2º/908 Conceder licencia sin goce
de sueldo y mientras dure su en-
fermedad, al portero de la escuela
nº 12 del C. Escolar 2º, don Joaquín
Mendoza.-

5660 12º 1º.- Aprobar el contrato de loca-
ción formalizado por el Sr Aboga-
do Asesor, relativo á la casa
calle Rivadavia nº 5245, con desti-
no al funcionamiento de una
escuela.-

2º.- Aprobar, igualmente,
el acta de recepción del mencio-
nado edificio, elevada por la
Dirección General de Arquitectura,
la que informará, oportunamen-
te, si se ha realizado el trabajo
postergado para las vacaciones.

9234 6º/910 Dejar sin efecto la resolución de
11 de Abril de 1911, por la que se
mandaba tomar en arrendamien-
to la casa calle Garay nº 3145, y ar-
chivar este expediente.-

12.461 I Ordenar á quien corresponda,

informe si existe celebrado contrato para el arreglo de las máquinas de escribir que utilizan las Oficinas del H. Consejo.-

9197 2º: Reservar este expediente en que se solicita la instalación eléctrica al frente del edificio que ocupa la escuela nº 7 del C. Escolar 2º; necesaria para su iluminación en los aniversarios patrios, hasta el año entrante durante cuyo transcurso se considerará la indicada petición.-

12.084 D. Hacer saber á la Intendencia Municipal que durante las próximas vacaciones se llevará á cabo la pintura del frente del edificio de la escuela calle Pasco nº 961.-

3272 9º/911 Archivar este expediente previa devolución al C. Escolar 9º de la suma de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40 m/n) depositada para el pago de arreglo de toldos de la escuela nº 7 del referido Distrito, trabajo que no se efectuó por no ser ello conveniente.

3211 O/911 Archivar este expediente, en vista de que los Sres Zaldua y Carrer, han entregado íntegramente las mercaderías que les fué adjudicada en la licitación correspon=

diente para el año 1911.-

2128 C. Mandar pagar á la orden de la Municipalidad de Rio Cuarto (Córdoba) la suma de cinco mil ciento nueve pesos con setenta centavos m/n ($ 5.109.70 m/n), importe del empedrado de dos calles que circundan el edificio de la escuela Normal de aquella localidad, debiendo imputarse este gasto á los fondos que determina el Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre ppdo.-

11.557 I Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Julio hasta el 30 de Septiembre ppdos, la maestra encargada de la dirección de la escuela nº 101 de San Luis, doña Tomasa S. Romero de Alvarez; y aprobar los servicios que en carácter de la misma haya prestado el Sr Pablo L. Alvarez.

7564 S De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Exonerar de su puesto al maestro á cargo de la dirección de la escuela nº 33 de Salta, Don Efigenio S. Martínez, en vista de la gravedad de las faltas cometi=

das por el mismo, las que resultan plenamente comprobadas en el sumario adjunto á este expediente; y autorizar á la Inspección Seccional respectiva, á fin de que proponga personal para la citada escuela, á contar desde el 1º de Marzo del año entrante.—

12.830 | 7 | Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de 31 de Octubre ppdo, con respecto á las escuelas de las Provincias que en el mismo se mencionan.—

11.098 | 8 | Archivar este expediente en que la Srā Andrea M. de Frías, eleva renuncia del puesto de maestra que desempeñaba en la escuela nº 15 de Salta, en vista de haber sido exonerada de dicho cargo con anterioridad á la presentación de su solicitud.—

- - - - - - 1º.- Nombrar Oficial Primero de la Inspección General de Provincias á don Junio M. Cornell, en reemplazo del Sr Manuel Rojas Silveyra á quien se declara cesante por abandono del puesto.

2º.- Nombrar auxiliar Prime=

ro de la Inspección General de Provincias, en reemplazo del Señor Cornell, á don Facundo Las Artes, quien deberá prestar servicios en la Oficina de Estadística.-

- - - - Dejar sin efecto el nombramiento otorgado con fecha 23 del actual á favor del Señor Emiliano Sagastizabal como escribiente de la Oficina de Contrõl, y nombrar en su reemplazo á la Sta Elvira Natalicio.

885 R. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de La Rioja, por la suma de treinta y un mil novecientos veintisiete pesos con cincuenta cts m/n ($31.927.50) importe del saldo por el tercer bimestre y anticipo por el cuarto del subsidio extraordinario que el Presupuesto le acuerda por el corriente año, debiendo imputarse este gásto al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto General vigente.-

1535 C. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor

del Consejo General de Educación de Catamarca, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n) á cuenta del Subsidio extraordinario que el Presupuesto le acuerda por el corriente año; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto General Vigente.-

12.981 O. Aceptár la renuncia interpuesta por el escribiente de la Oficina de Suministros don Máximo Ibazeta; y nombrar en su reemplazo á don Julio de la Vega.-

13.339 C. 1º.- Conceder licencia por el término de três meses, sin goce de sueldo, al Ayudante Primero de Tesorería don Ramón F. O'Donnell.-

2º.- Nombrar en su reemplazo, por igual tiempo y en las condiciónes que son de práctica, al Sr. Samuel Douglas Price.-

1374 E/910 Archivar este expediente.-

8207 5º Vistâs las constancias de éste expediente y considerando: que el H. Consejo no debe admetir, por ser inconvenientes y prohibidas por el Reglamento, pe=

ticiones en corporación del personal de sus escuelas en que se recomiende la adopción de medidas de orden administrativo que son de su exclusiva competencia y de cuya procedencia el H. Consejo solo es el llamado á apreciar, ilustrado su critério con el informe de sus asesores técnicos; que el presente caso - licencia con goce de sueldo de una maestra distinguida con más de quince años de servicios á la Nación, gravemente enferma según lo ha podido comprobar el mismo Señor Presidente en su caracter de médico, - justifica plenamente una excepción á las disposiciones reglamentarias en vigor.

Por estas consideraciones el H. Consejo, en sesión de la fecha resuelve:

1º.- Conceder licencia desde el 14 de Septiembre último hasta el 30 del actual, con goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 15 del C. Escolar 5º Sta Ercilia C. Martínez; y nombrar en su reemplazo, en las condiciones

de práctica y con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo, á la Sta María Luisa C. de Bonini.-

2°.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la mencionada maestra durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

3°.- Llamar la atención de la Dirección y personal docente de la escuela de referencia por haberse dirigido en corporación al H. Consejo recomendando se acceda á la solicitud de licencia formulada por la maestra Sta de Martínez.

4°.- Aprobar los servicios que en carácter de suplente de la misma y desde el 1° hasta el 6 de Agosto citado, prestó la Sta Evangelina Suizer.-

10.616 2°.- En vista de la gravedad de la enfermedad que aquejó á la recurrente, circunstancia que justifica una excepción á las disposiciones reglamentarias, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Modificar la disposición de 27 de Septiembre ppdo, en el sentido de que la licencia conce=

dida desde el 1° al 30 del mismo á la profesora de Música de la Escuela N° 12 del C. Escolar 2°, Sta Emma Diaz, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.-

12.787 D. 1°.- Llamar á licitación pública para el 15 de Diciembre próximo las reparaciones correspondientes á todos los edificios escolares comprendidos en los grupos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de conformidad á los detalles y especificaciones presentados por la Dirección General de Arquitectura que corren en este expediente.-

2°.- Además de las cláusulas generales de práctica la licitación se hará por uno ó más grupos ó edificios determinados tomando para cada escuela el valor totál de las reparaciones calculado por la Dirección General de Arquitectura como base fija y única para que los interesados hagan propuestas por un tanto por ciento de más ó de menos de ese presupuesto oficial determinando edificio por edificio con su costo respectivo

sea de un grupo determinado ó de otro grupo.–

3º.– La Dirección General de Arquitectura queda autorizada para ejecutar por administración las reparaciones correspondientes á los edificiós del grupo 1º, con los operarios que tiene, debiendo pedir oportunamente los elementos indispensables para el aumento de operarios y compra de los útiles y materiales que hagan falta.–

4º.– La Dirección General de Arquitectura deberá llevar una anotación prolija de lo que invierta en las reparaciones de cada edificio á su cargo, á fin de tener bases ciertas para la comparación económica del costo con las obras obras que se realicen por licitación.–

5º.– El plazo para estar terminadas completamente y entregadas las obras de reparaciones, á que se refiere el artículo 16 de las bases de licitación será el 25 de Febrero de 1913, debiendo entregar el edificio limpio y propio para

su destino.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 105.

Día 28 de Noviembre de 1912

Ausente en comisión del H. Consejo: Dr. J. Lacasa.

En Buenos Aires á los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor Don José María Ramos Mejía, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Vocal Señor Groussac dió